



298 -2004-AGN/J

Resolución Jefatural No.

Lima, 16 SET. 2004

VISTO el Informe N°235-2004-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por **don ANGEL FERNANDO FELIX RAMIREZ;**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N° 26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex - Notario Oscar E. Medelius Rodríguez, otorgada por **don MIGUEL JACINTO QUEVEDO COLOMA** y su esposa **doña PAULA ANA MORALES GUERRERO DE QUEVEDO**, a favor de **don MARIANO ANTONIO ACOSTA ROMAN** y su esposa **doña DORA MARIELA CAJO ECHENIQUE**, con fecha 12 de marzo de 1999, folio 36744, del Protocolo N° 478 y consta de 03 fojas útiles, se nota que **FALTA: COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A GENERALES DE LEY DE DON MIGUEL JACINTO QUEVEDO COLOMA Y DOÑA PAULA ANA MORALES GUERRERO DE QUEVEDO (FOLIO 36744 Y 36744 VUELTA), COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A GENERALES DE LEY DE DON MARIANO ANTONIO ACOSTA ROMAN Y DOÑA DORA MARIELA CAJO ECHENIQUE (FOLIO 36744 VUELTA), LA FIRMA DE DON MARIANO ANTONIO ACOSTA ROMAN, LA FECHA DE CONCLUSION DE LA ESCRITURA PUBLICA, Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita el recurrente;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, Decreto Ley N° 22634, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar **procedente** el recurso de Regularización de Escritura, presentado por el recurrente, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención del Doctor Juan Belfor Zárate del Pino**, Notario Público de Lima, quien **COMPLETARA ESPACIO VACIO RESPECTO A GENERALES DE LEY DE DON MIGUEL JACINTO QUEVEDO COLOMA Y DOÑA PAULA ANA MORALES GUERRERO DE QUEVEDO (FOLIO 36744 Y 36744 VUELTA), COMPLETARA ESPACIO VACIO RESPECTO A GENERALES DE LEY DE DON MARIANO ANTONIO ACOSTA ROMAN Y DOÑA DORA MARIELA CAJO ECHENIQUE (FOLIO 36744 VUELTA), TOMARA LA FIRMA DE DON MARIANO ANTONIO ACOSTA ROMAN, CONSIGNARA LA FECHA DE CONCLUSION DE LA ESCRITURA PUBLICA, Y SUSCRIBIRA LA ESCRITURA PUBLICA EN SUSTITUCION DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



Teresa Carrasco Caveró
JEFA
Archivo General de la Nación